ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1229**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2008ER9467**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-31517**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Asesoría de Obras y Urbanismo de Santa Fe**
2.2 LOCALIDAD:	**(3) Santa Fe**
2.3 UPZ:	**(96) Lourdes**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**El Guavio**
2.5 DIRECCIÓN:	**Calle 6 B No. 4 – 24 Este**
2.6 CHIP:	**Sin información***
2.7 FECHA DE VISITA:	**Agosto 27 de 2008**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Una Persona – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**120 m² (Aproximadamente)**

* No se cuenta con información del Código Homologado de Información Predial – CHIP en la base de datos predial con que cuenta la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

3. LOCALIZACIÓN

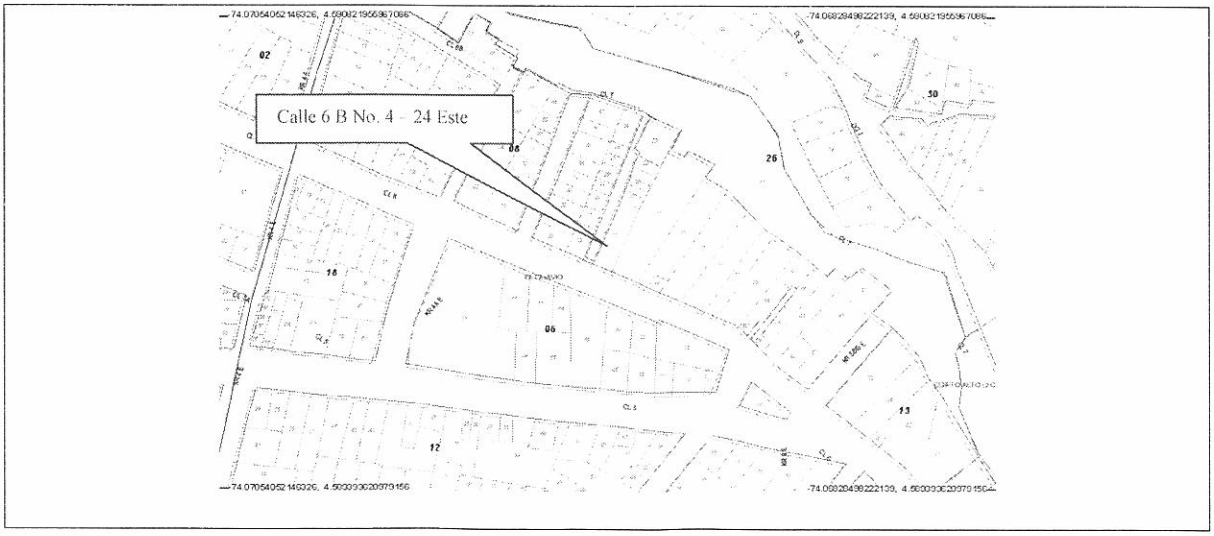

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras y Urbanismo de la localidad de Santa Fe, de acuerdo con el oficio No. A.O. 739/08 en desarrollo del proceso de querella No. 006R/08.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, la señora Gloria Esperanza Rodríguez, responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica solamente hay como construcción el muro de fachada y una habitación con paredes en ladrillo combinadas con elementos de madera, la cubierta es en teja de lámina metálica sobre elementos de madera que se apoyan en los muros, el muro de fachada está construido en mampostería de ladrillo de arcilla sin elementos de confinamiento, en la parte frontal contra el muro de fachada hay un cobertizo en madera con cubierta en teja de lámina metálica; en el área restante del predio no hay construcción. El aspecto general de la fachada se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y veinte metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada está en malas condiciones, se observan agrietamientos y fisuras en la mayor parte del área, los acabados se encuentran deteriorados y se detectaron desprendimientos de unidades de mampostería de la parte superior con posibilidad de afectación a transeúntes, en la cara interior del muro se aprecia una perforación que hay en el extremo oriental, la cual abarca la mayor parte de la altura del mismo, las condiciones del muro de fachada se pueden ver en las fotografías 1 a 4.

La habitación que se encuentra en la parte central del predio está en mal estado, se observa el colapso de la mayoría de los muros que la conforman y los restantes están deteriorados, como se ve en la fotografía 5. El cobertizo de la zona frontal se observa en mal estado, los elementos de madera que conforman la estructura de apoyo están deteriorados, el apoyo no es adecuado, las tejas en lámina metálica están en malas condiciones y no están amarradas a la estructura de madera, como se aprecia en la fotografía 6.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de fachada, en la habitación y en el cobertizo de la zona frontal, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

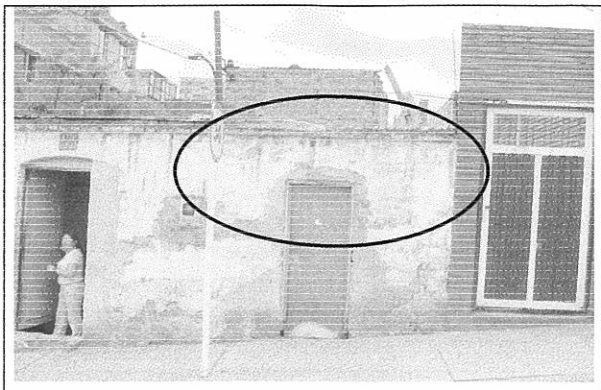

Foto 1. Vista general del muro de fachada, desprendimientos de unidades de mampostería

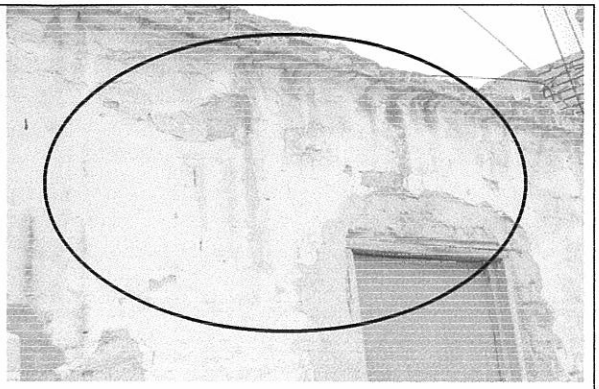

Foto 2. Agrietamiento y deterioro en acabados del muro de fachada

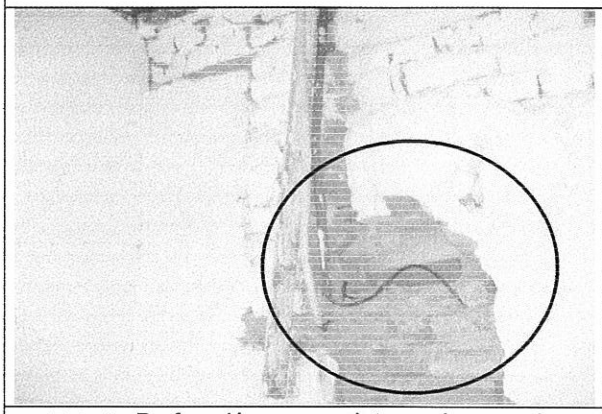

Foto 3. Perforación en cara interna de muro de fachada

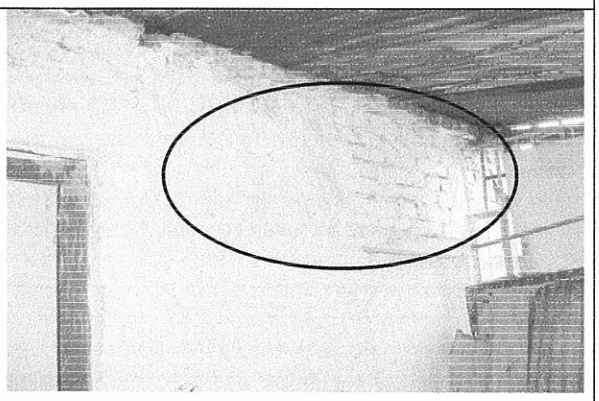

Foto 4. Fisuras en la zona superior del muro

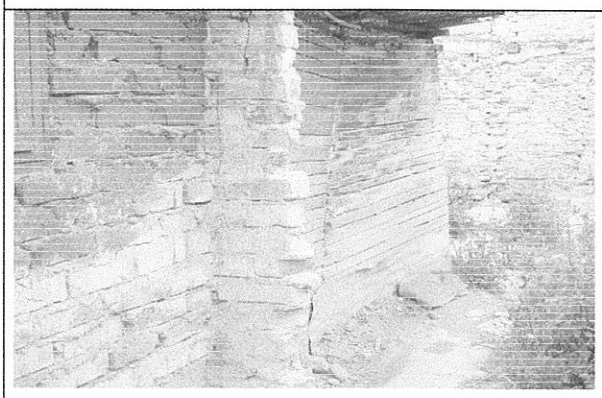

Foto 5. Colapso de muros de habitación interior

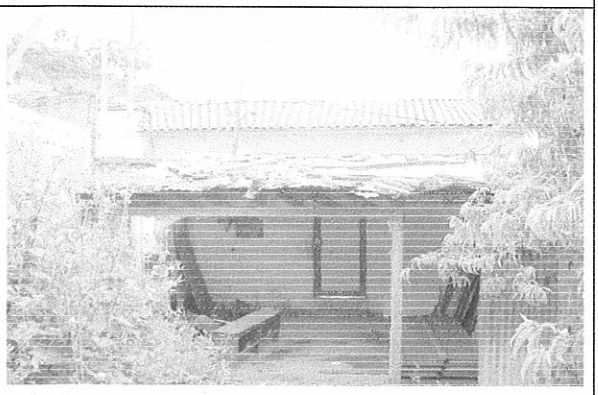

Foto 6. Cobertizo zona frontal en malas condiciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 6 B No. 4 – 24 Este, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en el muro de fachada, en la habitación y en el cobertizo de la zona frontal, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar la demolición del muro de fachada
- Proveer medidas de seguridad a peatones y transeúntes hasta que se lleve a cabo al demolición del muro
- Realizar la demolición de la habitación de la zona central del predio
- Realizar el desmonte del cobertizo de la zona frontal

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co